MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 01/2015 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE DEL ROSARIO ENTRE CURUPAYTY Y TUYUTI"

En la ciudad de Caapucú, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la Secretaría General los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucú, que son: **Lic. Digna González de Jara**, Secretaria General; la **Sra. Elva Fleitas de Hermosa**, Cajera, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID N° 298.810
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16–09–2015, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	SAN EXPEDITO CONSULTORA	CONSULTORA SAN MIGUEL	SATACC Consultora
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente. **Anexo 2**	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios debidamente completado y firmado por el oferente. **Anexo 2**	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la Oferta	No Cumple	Cumple	No Cumple

El presente cuadro demuestra que las Empresas **SAN EXPEDITO CONSULTORA** y **SATACC Consultora**, no cumplen con la presentación del Formulario de Composición de Precios Unitarios, además de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta establecido en el presente llamado.

Seguidamente conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de las especificaciones técnicas del presente llamado.

2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

N°	Empresa Oferente	Oferta total
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA	49.438.860.-
2	CONSULTORA SAN MIGUEL	49.344.556.-
3	SATACC Consultora	49.525.775.-

El cuadro comparativo de ofertas determina como la oferta más baja la presentada por la Empresa Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1. Suministro de documentos de carácter formal**

REQUISITO	CONSULTORA SAN MIGUEL
Capacidad Legal	Cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2012.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato.	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple
Fotocopia del Balance debidamente autenticada de los tres últimos años (2012-2013-2014).*	Cumple
Experiencia General en Obras	Cumple
Fotocopia de contrato anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la obra presentada	Cumple
Referencias que confirmen el desempeño satisfactorio	Cumple

* En este punto la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, ha presentado Balance del año 2014, y datos de facturaciones anuales (solo construcción), demostrado que el oferente cuenta con la calificación financiera para cumplir con las bases y condiciones establecidas en el presente llamado.

Por todo lo expuesto se recomienda:

B. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 01/2015 para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DEL ROSARIO ENTRE CURUPAYTY Y TUYUTY", a la Empresa Unipersonal **CONSULTORA SAN MIGUEL**, por la suma de Gs. **49.344.556** (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis) por ser la oferta más baja y cumplir con todos los requisitos exigidos en la carta invitación.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:35 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

Sra. ELVA FLEITAS DE HERMOSA
Cajera
Miembro Comité Evaluación